

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad de Murcia

3464 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-945/2026) de 10 de julio, por la que se modifica la Resolución (R-864/2026) de 29 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala de Diplomados Técnicos: Especialidad Gestión de la Investigación de esta Universidad.

Advertido error material en la resolución de este Rectorado (R-864/2026) de 29 de junio (BORM número 151 de 03/07/2026), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala de Diplomados Técnicos: especialidad Gestión de la Investigación de esta Universidad, en lo relativo al número de plazas convocadas, resuelvo:

Primero.- Rectificar el error material advertido en la resolución indicada, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, modificando parcialmente la misma, quedando redactada de la siguiente forma:

Donde dice:

“En ejercicio de las competencias dispuestas con arreglo al artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y al artículo 29 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, oída la Junta de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, estando la plaza relacionada en la oferta de empleo de la Universidad de Murcia del ejercicio 2023 (BORM n.º 296 del 26/12/2023), correspondiente a la aplicación del artículo 20.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y estando autorizada su convocatoria por la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”

Debe decir:

“En ejercicio de las competencias dispuestas con arreglo al artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y al artículo 29 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, oída la Junta de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, estando las plazas relacionadas en las ofertas de empleo de la Universidad de Murcia de los ejercicios 2023 (1 plaza, BORM n.º 296 del 26/12/2023), y del ejercicio 2025 (3 plazas, BORM n.º 297 del 26/12/2025), correspondientes a la aplicación del artículo 20.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogados para los ejercicios 2024 y 2025), y estando autorizada su convocatoria por la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

Donde dice:

"1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Diplomados Técnicos: especialidad Gestión de la Investigación de la Universidad de Murcia correspondiente al subgrupo A2, mediante el sistema de oposición por turno libre."

Debe decir:

"1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de la Escala de Diplomados Técnicos: especialidad Gestión de la Investigación de la Universidad de Murcia correspondiente al subgrupo A2, mediante el sistema de oposición por turno libre."

Segundo.- Como consecuencia de la rectificación anterior, todas las referencias contenidas en la convocatoria efectuadas en singular relativas al número de plazas convocadas o a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se entenderán realizadas en plural.

Murcia, 10 de julio de 2026.—El Rector, Juan Samuel Baixauli Soler.